

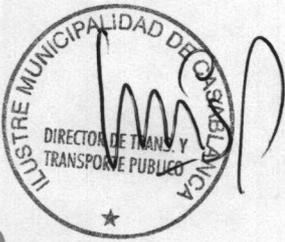
Nº 001307

CASABLANCA,

24 ABR. 2012

VISTOS

- 1.- Los acuerdos Nº 285 y 833 de fechas 2 de junio y 4 de agosto del año 1998, del Concejo Municipal de Casablanca.
- 2.- La Ordenanza de Asignación y Operación de Estacionamientos Reservados para Taxis, específicamente en su título IV DE LA ASIGNACION inciso sexto.
- 4.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de esta Municipalidad.
- 5.- Lo establecido en la Ley 18.290.
- 6.- Las facultades que me confiere en mi calidad de Alcalde la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades



DECRETO

- I.- Revocase la autorización a las personas que se señalan, que en ejercicio de la actividad de taxista gozaban del derecho a ocupar en forma preferencial los espacios del Paradero de taxis Nº 1, ubicado en Calle Maipú al costado de la Plaza de Armas de la ciudad.



TITULAR	RUT	PLACA VEH.
PABLO LAUTARO CABRERA	3.454.926-5	BJVF99-8
MARIO STIGLICH NUÑEZ	2.822.907-0	UT6902-2

- II.- Procédase por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a notificar la resolución correspondiente.
- III.- Anótese, Comuníquese y Archívese.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca



Distribución:

1. Alcaldía
2. Sindicato de dueños de taxis de Casablanca.
3. Unidad de Inspección
4. Archivo DIT

WMS/tou